

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

## Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 Ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia . . .	160 » » 90 » 60 »
Edictos y anuncios; línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 »
Id. Id. de Paz . . .	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	4 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. - Cuerpo 7)  
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

## MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y AHORRO

## Orden Ministerial

Orden de 23 de julio de 1956 declarando la caducidad de la inscripción y ordenando la devolución del depósito de garantías de "Mutua Ganadera Española".

Ilmo. Sr: Visto el escrito presentado por Mutua Ganadera, Española, de Oviedo, interesando su eliminación del Registro Especial de Seguros, en el que fué inscrita en virtud de Orden Ministerial de 28 de enero de 1954, para realizar operaciones en el Ramo de Ganados, con un radio de acción limitado a la provincia de Oviedo.

Teniendo en cuenta que por visita de Inspección realizada en esta Entidad ha quedado comprobado que desde la fecha de su inscripción no ha realizado operación alguna de Seguros, circunstancia que la coloca en el caso de caducidad automática de la autorización operatoria otorgada, prevista en el párrafo 3.º del artículo 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, precepto que por otra parte establece la devolución de los depósitos de garantías constituidos por las entidades en las que procede su aplicación.

Visto el informe de la Inspección General, el dictamen de la Junta Consultiva y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado:

1.º Declarar caducada la autorización para operar en el Ramo de Ganados, que le fué concedida a la "Mutua Ganadera Española", de Oviedo.

2.º Ordenar la devolución de los depósitos constituidos en el Banco de España, de dicha ca-

pital, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por un importe nominal de 63.000 pesetas, y bajo resguardo número 987. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 23 de julio de 1956.—  
P. D. Santiago Basanta.—Ilmo. Sr Director General de Seguros y Ahorro.

## PRIMER DEPOSITO DE SEMENTALES

## ALCALA DE HENARES

Copia de la Orden del Ministerio del Ejército de fecha diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis, "Diario Oficial", número ciento sesenta y cinco, en la que se anuncia convocatoria para proveer noventa plazas de alumnos especialistas paradistas.

## ORDEN

## ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

## Especialistas paradistas

Artículo primero. De acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento de la especialidad de segunda del Cuerpo de Especialistas Paradistas, aprobado por Orden de 13 de octubre de 1947 (Diario Oficial número 237) se anuncia convocatoria para proveer noventa plazas de alumnos Especialistas Paradistas, pudiendo tomar parte en esta convocatoria los individuos que reúnan las condiciones siguientes: ser español, soltero o viudo, sin hijos, y tener la edad comprendida entre los dieciocho o veinticinco años.

Artículo segundo. Las solicitudes, en instancias de puño y letra de los interesados tendrán entrada

en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo venir acompañada de cuantos documentos acrediten que pueden tomar parte en el concurso, y certificado con informes favorables a sus Jefes si pertenecen al Ejército o del Ayuntamiento y Guardia Civil, caso de no estar en filas.

Artículo tercero. Los admitidos sufrirán un examen previo de cultura general, consistente en escritura al dictado, análisis de una oración gramatical y conocimiento de las cuatro reglas de Aritmética. Dicho examen tendrá lugar del 1 al 6 de septiembre de 1956, en el Depósito de Sementales más próximo a la residencia de los solicitantes, el que le será notificado, así como su admisión, si procede, con antelación suficiente.

Artículo cuarto. Los que superen este examen con la calificación que preceptúa el apartado c) del artículo 19 del citado Reglamento de esta especialidad serán nombrados alumnos especialistas paradistas, con la condición de alistarse en el Ejército por un período de cuatro años, contados a partir del momento de su nombramiento como alumnos.

Artículo quinto. Los nombrados alumnos se presentarán en el Primer Depósito de Sementales del Estado el día 1 de octubre de 1956 para desarrollar su formación profesional mediante un curso de nueve meses de duración, siendo nombrados los que lo superen ayudantes especialistas, y en funciones de prácticas y perfeccionamientos permanecerán un año en los Establecimientos de Cría Caballar a que sean destinados, de acuerdo a cuanto determinan los artículos 23, 24, 26 y 27 del citado Reglamento de este personal.

Los viajes de los admitidos en esta convocatoria a los cuerpos

mencionados serán por cuenta del Estado. La Instrucción militar de los procedentes de paisano se simultaneará con el desarrollo del curso.

Artículo sexto. Durante la permanencia como alumno se reclamarán los haberes correspondientes al soldado de segunda, y una vez apruebe el curso y sean nombrados a y u d a n t e s especialistas percibirán las gratificaciones y pluses que determina el Decreto de 5 de mayo de 1951 (D. O. número 107).

Artículo séptimo. El curso y general preparación de los alumnos a que hace referencias el artículo quinto se desarrollará de acuerdo con el siguiente programa.

PRIMERA PARTE. — Redacción de documentos en el cargo de paradistas, Contabilidad peculiar del servicio, Nociones de Aritmética, Historia de España, Geografía y Ordenanzas Militares y Técnica, en la extensión que se exigen para los cabos del Ejército.

SEGUNDA PARTE.—Nociones de Hipología, Exterior del Caballo, Definiciones, Aplomos, Capas o pelos, particularidades de las Capas, Edad del Caballo, Reseñamientos, Caballerizas, Definiciones, Alimentación, el agua como bebida del caballo, Baños, Limpieza del caballo, Enfermedades más comunes de los equinos, Definiciones, Primeros cuidados, Razas caballares y asnales, Nacionales y extranjeras, Su calificación, Definiciones, Sistemas manta, celo, gestación, parte de Cruzamientos, Leyes de herencia, Arte de herrar, Enganches de coches, Equitación, Nomenclaturas y cuidados de monturas y arneses.

Madrid, 19 de julio de 1956.—  
Muñoz Grandes.

—:—

## REGION AEREA ATLANTICA

## Servicio de Aeropuertos

## JUNTA ECONOMICA

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada "Reparación de pista de rodadura del Aeropuerto de Llanera", por un importe de ochocientos cincuenta y ocho mil trescientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos (pesetas (858.343,55) en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de la obra será el día 31 de diciembre del año 1956.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto se hayan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, número 68, Valladolid), todos los días hábiles de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día cuatro de septiembre de 1956, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, número 68, tercero).

La fianza provisional será de quince mil setecientos noventa y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica.

## Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica:

Don ....., domiciliado en (población y domicilio), en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la Entidad representada) o en nombre propio, enterado de los anuncios publicados para la adjudicación de la subasta de la obra "Reparación de pista de rodadura del Aeropuerto de Llanera", y de los pliegos de condiciones técnicas legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta que de ser aceptada llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos:

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta ..... (El precio se consignará en letra.)

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.

Relación de los documentos que se acompañan.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## TESORERIA DE HACIENDA DE OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del vigente Estatuto de Recaudación, se anuncia la apertura de cobranza en periodo voluntario de la Patente Nacional de circulación de automoviles clase B. y C. (Contribución Industrial) correspondiente al segundo semestre del año en curso; así como, también, las Patentes liquidadas en accidental como consecuencia de la presentación de nuevas altas.

La recaudación dará comienzo el próximo día 1 de agosto para terminar el día 15 del mismo mes, ambos inclusive, y se efectuará precisamente en las Oficinas de las capitalidades de zona recaudatoria. Por lo tanto no procederá domiciliación del cobro, ni éste se realizará en las localidades residencia de los contribuyentes.

Se advierte que las Patentes que no se satisfagan dentro del plazo voluntario de recaudación incurrirán en el recargo de único grado de apremio del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si son realizados dentro de los diez últimos días del mes de agosto.

Oviedo, 30 de julio de 1956.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gonzalo Iglesias García.

—:—

Apertura de cobranza de las Contribuciones del Estado correspondientes al tercer trimestre de 1956.

El día primero del próximo mes de agosto dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia, la cobranza en periodo voluntario de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al tercer trimestre del año en curso, así como también los recibos liquidados en accidental como consecuencia de la presentación de nuevas altas.

En los Ayuntamientos de Avilés, Cangas de Onis, Parres, El Franco, Castropol, San Tirso, Aller, Siero, Allande, Tineo, y Colunga se pondrán al cobro los recibos complementarios de Contribución Urbana por comprobación de las declaraciones presentadas en cumplimiento de la Orden Ministerial de 6 de febrero de 1952.

A tal efecto se previene a las Autoridades y contribuyentes de los Municipios comprendidos en la relación inserta con el presente

anuncio que la cobranza ha sido fijada para los días que a cada Ayuntamiento se señalan en la misma.

La recaudación se efectuará, incluso los días festivos, durante seis horas como mínimo, debiendo además, intentarse el cobro a domicilio en la capital de la provincia (casco urbano).

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno, independientemente de los días señalados para el Municipio de su vecindad, desde el día 1 al 10 de septiembre, en la Capitalidad de la Zona respectiva, cuyas Oficinas estarán abiertas al público durante ocho horas diarias, como mínimo en el plazo indicado.

El período voluntario de cobranza comprende desde el día 1 de agosto al diez de septiembre transcurrido dicho período, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus débitos incurrirán en el recargo de único grado de apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, advirtiéndoles que este recargo quedará reducido al 10 por 100 si se pagan los descubiertos en las Oficinas recaudatorias dentro de los 10 últimos días del mes de septiembre.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del vigente Estatuto de Recaudación a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la Oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación el recibo o recibos solicitados, evitando así, la incursión del mismo o los mismos en apremio.

Oviedo, 30 de julio de 1956.—El Tesorero de Hacienda.

Itinerario de los días que se señalan a cada Ayuntamiento de esta provincia para la cobranza de las Contribuciones del Estado del tercer trimestre del año en curso en periodo voluntario.

## Avilés:

Castrillón, 9, 10 y 11 de agosto.  
Corvera, 13 y 14 de agosto.  
Gozón, 6, 7 y 8 de agosto.  
Illas, 17 de agosto.  
Soto del Barco, 2, 3 y 4 de agosto.

Avilés, 1 de agosto a 10 de septiembre.

## Belmonte:

Miranda, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de agosto.  
Somiedo, 1, 2, 3 y 4 de agosto.  
Teverga, 21, 22, 23 y 24 de agosto.

Tameza, 1 de agosto al 10 de septiembre.

Salas, 1 de agosto al 10 de septiembre.

## Cangas del Narcea:

Degaña, 9 y 10 de agosto.  
Ibias, 14, 15 y 16 de agosto.  
Cangas, 1 de agosto al 10 de septiembre.

## Cangas de Onis:

Amieva, 13 de agosto.  
Onis, 9 de agosto.  
Parres, 21, 22, 23, 24 y 25 de agosto.  
Ponga, 8 de agosto.  
Ribadesella, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de agosto.  
—Cangas, 1 de agosto al 10 de septiembre.

1.<sup>a</sup> de Castropol:

Boal, 7, 8 y 9 de agosto.  
El Franco, 23, 24, 25 y 26 de agosto.  
Grandas, 1, 2 y 3 de agosto.  
Illano, 1 y 2 de agosto.  
Pesoz, 3 y 4 de agosto.  
Tapia, 11, 12, 13 y 14 de agosto.  
Coaña, 1 de agosto al 10 de septiembre.

2.<sup>a</sup> de Castropol:

Castropol, 20, 21 y 22 de agosto.  
Santa Eulalia, 24 de agosto.  
San Martín de Oscos 27 de agosto.  
San Tirso de Abres, 8 de agosto.  
Villanueva de Oscos, 20 de agosto.  
Vegadeo, 1 de agosto al diez de septiembre.

## Infiesto:

Cabranes, 22, 23 y 24 de agosto.  
Nava, 30 y 31 de agosto.  
Infiesto, 1 de agosto al diez de septiembre.

## Laviana:

Aller, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de agosto.  
Caso, 16, 17, 18 y 19 de agosto.  
Langreo, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto.  
San Martín, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de agosto.  
Sobrescobio, 26 de agosto.  
Laviana, 1 de agosto al diez de septiembre.

Lena, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de agosto.

Quirós, 1, 2 y 3 de agosto.  
Riosa, 13 de agosto.  
Mieres, 1 de agosto al 10 de septiembre.

## Luarca:

Navia, 8, 9, 10 y 11 de agosto.  
Villayón, 15, 16 y 17 de agosto.  
Luarca, 1 de agosto al diez de septiembre.

## Llanes:

Cabrales, 21, 22, 23 y 24 de agosto.

Ribadedeva, 1, 2 y 3 de agosto.  
Valle Alto, 29, 30 y 31 de agosto.  
Valle Bajo, 1, 2, 3 y 4 de agosto.  
Llanes, 1 de agosto al diez de septiembre.

#### 1.ª de Oviedo:

Oviedo, 1 de agosto al 10 de septiembre.

#### 2.ª de Oviedo:

Llanera, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de agosto.

Morcín, 1, 2 y 3 de agosto.

Proaza, 7, 8 y 9 de agosto.

R. de Arriba, 9 y 10 de agosto.

St.º Adriano, 6 de agosto.

Las Regueras, 1 de agosto al diez de septiembre.

#### Pravia:

Candamo, 16, 17 y 18 de agosto.  
Cudillero, 20, 21, 22 y 23 de agosto.

Grado, 16 al 27 de agosto.

Muros, 13 y 14 de agosto.

Pravia, 1 de agosto al diez de septiembre.

#### Siero:

Bimenes, 8, 9, 10 y 11 de agosto.

Noreña, 2, 3 y 4 de agosto.

Sariego, 16, 17 y 18 de agosto.

Siero, 1 de agosto al diez de septiembre.

#### Tineo:

Allande, 6 y 7 de agosto.

Tineo, 1 de agosto al diez de septiembre.

#### Villaviciosa:

Caravia, 11 y 13 de agosto.

Colunga, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de agosto.

Villaviciosa, 1 de agosto al diez de septiembre.

Oviedo, 30 de julio de 1956.—El Tesorero de Hacienda.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE GIJON

##### EDICTO

Don Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Luis Cifuentes González, en nombre de D. Alfredo Moro Sánchez, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, se emplaza a los herederos desconocidos de la demandada D.ª María de los Dolores Alonso Gutiérrez, fallecida en La Felguera, el

día 27 de septiembre de 1951, para que en término de nueve días y en el concepto expresado, se personen en legal forma en los indicados autos, bajo los apercibimientos legales, dado el estado de paradero ignorado de aquéllos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines y efectos acordados, expido el presente que firmo en Gijón, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Martín Jesús Rodríguez López.—El Secretario.

#### DE POLA DE LAVIANA

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido de Pola de Laviana, en juicio de testamentaría de doña Francisca Miyares Fernández, vecina que fué de Campiellos, Sobrescobio, promovido por el Procurador don José Cervilla Gálvez, en nombre y representación de don Manuel Gutiérrez Salas, que tiene concedidos los beneficios de pobreza legal, se acordó citar al hijo de la causante, como heredero de la misma, don Aurelio Gutiérrez Miyares, ausente en ignorado paradero, así como a los demás herederos para que en el término de quince días siguientes a la publicación de la presente comparezcan y se personen en autos, previniéndoles que aún después de pasado dicho plazo pueden verificarlo y que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación en forma del don Aurelio Gutiérrez Miyares, ausente en paradero ignorado, expido la presente en Pola de Laviana, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

—:—

#### DE LAVIANA

##### EDICTO

Por el presente y por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye por este Juzgado bajo el número 127 de este año, sobre homicidio y lesiones por imprudencia, se cita al lesionado Juan Cruces García, de 28 años de edad, casado, jornalero, y vecino de Jerez de la Frontera, en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que sea publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, a objeto de ser reconocido por el Médico Forense y otro facultativo, a efectos

de emitir el oportuno informe de sanidad en su caso, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en Pola de Laviana, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Instrucción accidental.

#### DE VEGADEO

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Juez Comarcal de Vegadeo (Oviedo).

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Rafael Monteavaro Monteavaro, en representación de don Francisco Graña Magadán y otros, pende proceso civil de cognición sobre acción declarativa de dominio y división judicial de los montes bravos y abertales del pueblo de Valín, Taramundi, en cuyo proceso recayó providencia mandando emplazar a los demandados auditos y a las personas desconocidas e inciertas que se crean con algún derecho, o lo tengan sobre dichos abertales indivisos, a fin de que comparezcan a contestar la demanda en el plazo de seis días, ante este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos e inciertos, se libra el presente, advirtiéndoles que en Secretaría obran las copias de demanda y de los documentos presentados, que les serán entregadas con plazo hábil de tercero día para contestación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Vegadeo, a once de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez Comarcal, José Luis Suárez Gutiérrez.—El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE ALLER

##### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de diciembre de 1955, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de Mercado de Ganados en Cabañaquinta, cuyo presupuesto, deducidas las indemnizaciones, asciende a la cantidad de pesetas 1.282.602,53.

Las ofertas, extendidas en papel de la clase sexta, con reintegro municipal de dos pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal,

de nueve a trece y de quince a diecisiete horas, dentro de un plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyos plazos y horas, podrán ser examinados el proyecto, pliego de condiciones y demás particulares del expediente en las mismas oficinas de la Secretaría.

A las proposiciones se acompañará recibo de haber constituido la garantía provisional, por un importe de 25.652,05 pesetas (dos por ciento de presupuesto), que el adjudicatario elevará a definitiva en cuantía del cuatro por ciento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de pliegos, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Aller, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y del Secretario de la Corporación.

A la proposición se acompañará una proposición del licitador en la que asegure, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Las obras se realizarán por el orden natural, es decir, de desmonte, alcantarillado, afirmado, cierre, etc., y en todo caso por el que se señale por la oficina de Obras.

Se cumplirán por el contratista cuantas prescripciones legales se hayan dictado o se dicten con relación a seguros obligatorios de personal, con relación al que tendrá a todos los efectos el carácter de patrono.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de ampliar o reducir las obras del proyecto o de aplazar su ejecución, sin derecho a indemnización alguna por parte del adjudicatario por tales variaciones.

El plazo de realización y terminación de las obras que se adjudican, serán el de un año contado desde la fecha del acta de replanteo.

La obra se adjudicará al autor de la proposición económica mas ventajosa.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, redactadas conforme al modelo siguiente:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., debidamente enterado del pliego de condiciones relativo a la subasta de

las obras del mercado de ganados en Cabañaquinta, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los referidos pliegos de condiciones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente o licitador.

Aller, a 24 de julio de 1956.—El Alcalde, Vicente Madera.

#### DE AVILES

##### Anuncio

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 26 del corriente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 790 del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, las cuentas generales de los Presupuestos del Interior y de la zona de Ensanche, así como las de Administración del Patrimonio Municipal y las de Caudales, correspondientes al pasado ejercicio de 1955, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, en unión de los documentos que las completan y constituyen, durante quince días, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser formuladas las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Avilés, a 23 de julio de 1956.—El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

#### DE CANDAMO

Acordado en principio la enajenación de un trozo de terreno sobrante de vía pública, sito en la parroquia de Grullas, de este concejo, queda de manifiesto el expediente en esta Alcaldía, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Candamo, a 31 de julio de 1956. El Alcalde.

—:—

Habiendo sido encontrada en la carretera de Grado a Luanco una rueda completa de camión, sin que hasta la fecha haya aparecido su propietario, se anuncia por término de quince días para conocimiento de su dueño, advirtiéndole que si transcurridos quince días a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se presentase a recogerla, se procederá a su enajenación en pública subasta.

Candamo, a 31 de julio de 1956. El Alcalde.

—:—

#### DE COLUNGA

##### ANUNCIO

Para general conocimiento y a los efectos consiguientes se hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio último y al amparo de lo establecido en el oportuno pliego de condiciones, acordó aplazar, para fecha que en su día se publicará, la subasta de parcelas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 157 de 12 del mismo mes de julio.

Colunga, a 3 de agosto de 1956.—El Alcalde.

#### DE CUDILLERO

Subasta de las obras de adaptación del edificio escolar de Oviñana, para tres clases y tres viviendas.

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 3 de agosto actual y los artículos 24 y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

Primero. Será objeto de la subasta las obras de adaptación del edificio escolar de Oviñana para tres clases y tres viviendas.

Segundo. Tipo de licitación: ciento veinticuatro mil trescientas veintidós pesetas 78 por ciento.

Tercero. La obra se realizará en el término de seis meses.

Cuarto. Los pagos se verificarán con cargo a las 60.000 pesetas concedidas por la Junta Provincial de Construcciones Escolares para el año actual y la diferencia en el primer trimestre del ejercicio económico de 1957.

Quinto. En las oficinas municipales están de manifiesto los pliegos de condiciones y el proyecto técnico.

Sexto. La garantía provisional será del tres por ciento del tipo de licitación, es decir, 3.729,68 pesetas.

Séptimo. La garantía definitiva que prestará el adjudicatario: seis por ciento del tipo de licitación, es decir, 7.459,36 pesetas.

Octavo. Modelo de proposición:

“Don ....., con domicilio en ....., en plena capacidad jurídica y de obrar y no incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, toma parte en la subasta de las obras de distribución para tres clases y tres viviendas en el edificio escuela de Oviñana, anuncia-

das en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ....., de fecha ....., ofreciendo el precio de ..... pesetas, que significa una rebaja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación, aceptando cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones ....., de ..... de 1956.—El interesado.

Noveno. La apertura de plicas se celebrará el día siguiente a transcurridos diez (a las trece horas, en el despacho de la Alcaldía) desde esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Décimo. Presentación de plicas: En las oficinas del Ayuntamiento, de las once a las trece horas hasta el día antes al de la apertura de plicas.

Cudillero, 3 de agosto de 1956. El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### ANUNCIO

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis, la imposición de contribuciones especiales con motivo de las obras de dotación de alcantarillado al barrio de Requejo, de Trubia, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, se pone de manifiesto el respectivo expediente, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría Municipal, pudiendo formularse reclamaciones durante dicho plazo y siete días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente o por los contribuyentes por cualquier gravamen municipal, si consideran la cantidad acordada a repartir, inferior al costo de las mencionadas obras.

Oviedo, 3 de agosto de 1956.—El Alcalde, Fernando Bertrán Rojo.

#### DE LENA

##### EDICTO

Se anuncia segunda subasta pública, para la realización de las obras siguientes:

a) Abastecimiento de aguas al barrio de la Estación (Campo manes), tipo de subasta: treinta mil quinientas noventa y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos. Fianza provisional: setecientas sesenta y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos.

b) Abastecimiento de aguas a fuente pública en San Martino. Tipo de subasta: cincuenta y tres mil novecientas doce pesetas con treinta y cinco céntimos. Fianza provisional: mil trescientas cuarenta y siete pesetas con ochenta céntimos.

c) Abastecimiento de aguas a la Culquera, lavadero, fuente y abrevadero. Tipo de subasta: cuarenta y cinco mil ochocientas veintisiete pesetas con cuarenta y un céntimos. Fianza provisional: mil ciento cuarenta y cinco pesetas con sesenta y ocho céntimos.

d) Abastecimiento de aguas a La Corrona, con lavadero y abrevadero. Tipo de subasta: treinta y dos mil seiscientas veintinueve pesetas con noventa y un céntimos. Fianza provisional: ochocientas quince pesetas con setenta y cuatro céntimos.

e) Construcción de un lavadero y abrevadero en Palacio Felgueras. Tipo de subasta: veinticuatro mil quinientas diez pesetas con diecinueve céntimos. Fianza provisional: seiscientas doce pesetas con setenta y cinco céntimos.

f) Construcción de un cementerio en Piñera. Tipo de subasta: veinticinco mil pesetas. Fianza provisional: seiscientas veinticinco pesetas.

g) Construcción de fuente abrevadero y lavadero en el Valle. Tipo de subasta: veintinueve mil quinientas once pesetas con tres céntimos. Fianza provisional: setecientas treinta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos.

Apertura de pliegos: A los veintidós días de aparecer inserto el presente edicto.

Presentación de pliegos: Dentro de los veinte días siguientes a la inserción del presente edicto, en la Secretaría municipal y en horas de oficina.

Fianza definitiva: El cinco por ciento del importe total del remate.

Modelo de proposición:

Don ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a ejecutar las obras de ....., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de ..... pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Lena, a 4 de agosto de 1956.—El Alcalde.